



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. MSNR-CMA-R33-06-2021P4

OFICIO DE AUTORIZACION: TSNR-AS/2021-06-R33-P4
 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL
 PARTIDA PRESUPUESTAL: RAMO 33 FORTAMUN DF 2021
 PROVEEDOR: "CONSTRUCTORA HERGUIN, S.A.P.I. DE C.V."
 R. F. C.: CHE190124C42
 NOMBRE DE LA ADQUISICION: "ARRENDAMIENTO PARA LA REHABILITACION DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE DEL VERDE, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA. PARTIDA 4 (MAQUINARIA Y EQUIPO)".
 LOCALIDAD: SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS
 NUMERO DE OBRA: R33-06-2021
 MONTO CONTRATADO: \$105,096.00 (CIENTO CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.) IVA INCLUIDO.
 FECHA DE ENTREGA: DEL 02 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2021
 PLAZO: 30 DIAS



**CONTROLORIA
 MUNICIPAL**
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUE.
 2018-2021

CONTRATO DE ADQUISICIONES A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUE, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" REPRESENTADO POR EL C. LIC. RODOLFO MELENDEZ MENESES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y, POR LA OTRA "CONSTRUCTORA HERGUIN, S.A.P.I. DE C.V.", QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR C. JOSÉ RAÚL GARCÍA FLORES., EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. "EL CONTRATANTE" DECLARA:
 - 1.1 SER UNA ENTIDAD CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 3 Y 4 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA.
 - 1.2 QUE EL LIC. RODOLFO MELENDEZ MENESES, TIENE EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO DE Y AL REVERSO DE LA MISMA 1796028238742 DE CONFORMIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO EMITIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA QUE CONSTA LA VALIDEZ DE LAS ELECCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PROPIETARIOS Y SUPLENTE Y ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR ESTE ACTO JURÍDICO EN TERMINO DEL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN LXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.



HERGUIN

Constructora
 RFC: CHE190124C42

WWW.SANNICOLASDELOS RANCHOS.GOB.MX

Página 1 de 10





1.3 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ EN APEGO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ART. 15 FRACCION III, 47 FRACION IV, 69, 100 Y 107. LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN A TRES PERSONAS NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LA ADJUDICACION NO. **ADJ-CMA-R33-06-2020-P4**, DE FECHA **22 DE JUNIO DE 2021**, DE ACUERDO CON EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DE FECHA **28 DE JUNIO DE 2021**, EL FALLO CON FECHA **29 DE JUNIO DE 2021**, EN DONDE SE DICTAMINÓ LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA **“CONSTRUCTORA HERGUIN, S.A.P.I. DE C.V.”**

1.4 QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SE EFECTÚA EN VIRTUD DE REQUERIRSE **CONTRALORIA MUNICIPAL** **“ARRENDAMIENTO PARA LA REHABILITACION DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE DEL VERDE, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS PUEBLA. PARTIDA 4 (MAQUINARIA Y EQUIPO)”**.

1.5 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA TESORERIA MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, CUENTA CON LOS RECURSOS, DISPONIBLES Y SUFICIENTES, SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION **TSNR-AS/2021-06-R33-P4**, DE FECHA **18 DE JUNIO DE 2021**, DE LA TESORERA MUNICIPAL QUIEN RADICARA LA INVERSION CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL RAMO **33 FORTAMUN DF 2021**.

1.6 QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **CALLE PROGRESO SIN NUMERO COL. CENTRO SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA CP. 74190**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EMITIDO POR EL SAT **MSN930215G79** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2 “EL PROVEEDOR” DECLARA:

2.1 QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN REGISTRO DE POLIZAS EN ACTAS, NUMEROSIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHOS (7188), ANTE EL DOCTOR EN DERECHO **MANUEL ENRIQUE DIAZ Y PEREZ**. CORREDOR PUBLICO NUMERO NUEVE DE LA PLAZA DEL ESTADO DE PUEBLA, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2019, EN LA CUAL SE NOMBRA COMO ADMINISTRADOR UNICO AL C. **JOSÉ RAÚL GARCÍA FLORES**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO 2019000255070023 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2019, CON LA RAZON SOCIAL **“CONSTRUCTORA HERGUIN, S.A.P.I. DE C.V.”** ES DE NACIONALIDAD **MEXICANA**, BAJO EL REGIMEN DE PERSONA MORAL CON ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION DE BIENES, INSUMOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS RELACIONADOS AL RAMO DE LA CONSTRUCCION. DECLARA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES, COMO PRESTADOR DE SERVICIOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **CHE190124C42** CON DOMICILIO FISCAL EN,



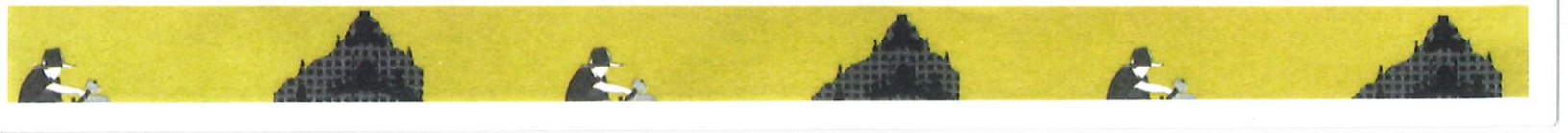
CONTRALORIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUE.
 2018-2021



DIRECCION DE OBRAS
 SERVICIOS PUBLICOS
 SAN NICOLAS DE LOS
 RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS PUEBLA
 2018-2021





CALLE DEL LAGO NUMERO 5995 COLONIA BUGAMBILIAS CP 72580 PUEBLA, PUEBLA, MÉXICO. TEL. 222 379 67 09 Y SU CORREO ELECTRONICO PARA CUALQUIER NOTIFICACION ES: construtoraherguin2019@gmail.com, SIENDO REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ RAÚL GARCÍA FLORES, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL I.F.E FOLIO NÚMERO: 1479051140462, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO.

- 2.2 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR, Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRON MUNICIPAL DE PROVEEDORES Y QUE DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO TIENE LAS ESPECIALIDADES ESPECIFICADAS DENTRO DEL REGISTRO ANTES MENCIONADO.
- 2.3 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. PARA EL ESTADO DE PUEBLA; LAS FECHAS Y TERMINOS ESTABLECIDOS, CANTIDADES DE TRABAJO UNIDADES DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN; ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES SE INTEGRAN AL PRESENTE CONTRATO; ASI COMO, LAS DEMAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 2.4 QUE LAS CARACTERISTICAS DE LA ADQUISICIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO SON:
- 2.5 QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSIDERO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCION.



CONTRALORIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLÁS DE
 LOS RANCHOS, PUE.
 2018-2021



DIRECCIÓN DE
Y SERVICIOS P
CONSEJO
PUEBLA
 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

3 AMBAS PARTES DECLARAN:
 QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ASIGNACIÓN **MEDIANTE CONCURSO POR INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL**, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y CONSTAN EN LOS FORMATOS DE PRESUPUESTO Y CARÁTULA DE PRESENTACIÓN.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "ARRENDAMIENTO PARA LA REHABILITACION DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE DEL VERDE, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA. PARTIDA 4 (MAQUINARIA Y EQUIPO)", Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR LA ADQUISICIONES, HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS 2.6 Y 3.1 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, MANIFIESTA ASÍ MISMO POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS PUEBLA
 2018-2021



HERGUIN
 Constructora
 www.sannicolasdelosranchos.gob.mx
 Página 3 de 10





DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ MISMO, CONOCE EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO (CATALOGO DE CONCEPTOS).

Clave ó No.	Conceptos de Trabajo	Unidad de Medida	Cantidad ó Volumen	Precios Costos Directos \$	Importe \$
PARTIDA 4	MAQUINARIA Y EQUIPO				
ME-01	RETROEXCAVADORA INCLUYE OPERACIÓN Y COMBUSTIBLE	DIA	5.00	4,500.00	\$ 22,500.00
ME-02	CAMION DINA INCLUYE OPERACIÓN Y COMBUSTIBLE	DIA	5.00	2,200.00	\$ 11,000.00
ME-03	MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR INCLUYE OPERACIÓN Y COMBUSTIBLE	DIA	6.00	4,600.00	\$ 27,600.00
ME-04	VIBROCOMPACTADOR DYNAPAC INCLUYE OPERACIÓN Y COMBUSTIBLE	DIA	6.00	3,450.00	\$ 20,700.00
ME-05	PIPA DE 10 M3 INCLUYE OPERACIÓN Y COMBUSTIBLE	DIA	6.00	500.00	\$ 3,000.00
ME-06	COMPACTADOR MANUAL (BAILARINA)	DIA	4.00	700.00	\$ 2,800.00
ME-07	CORTADORA DE PISO DE CONCRETO	DIA	3.00	750.00	\$ 2,250.00
ME-08	RENTA DE CIMBRA METÁLICA (MONTENES)	PZA	15.00	50.00	\$ 750.00

SUB-TOTAL: \$ 90,600.00
I.V.A.: 16.00% \$ 14,496.00
\$ 105,096.00

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: **\$90,600.00** (NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS **\$14,496.00** (CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), EQUIVALENTES AL 16 % DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). LO QUE DA UN TOTAL DE: **\$105,096.00** (CIENTO CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) PRECISANDO QUE EL PRECIO ES FIJO, LA CANTIDAD ANTES CITADA, SOLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO POR ESCRITO ENTRE "LAS PARTES", LA ESTRUCTURA FINANCIERA ES LA SIGUIENTE:

FONDO	MONTO





FORTAMUN DF 2021	\$105,096.00 (CIENTO CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$105,096.00 (CIENTO CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA. - ANTICIPOS. - PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATANTE" **NO SE OTORGARÁ NINGUN ANTICIPO**, EN UNA SOLA EXHIBICIONESTIPULADO EN LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, MISMA QUE NO EXCLUYE "EL PROVEEDOR" DE INICIAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LA FECHA INDICADA EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. - FORMA DE PAGO. - LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN EN **UNA EXHIBICION**, CORRESPONDIENTES AL 100%, DEL MONTO CONTRATADO, UNA VEZ QUE SE HAYA CUMPLIDO EL MISMO, EL CUAL PODRA SER COBRADO, AL DIA SIGUIENTE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A ENTERA SATISFACCION DEL CONTRATANTE. "EL PROVEEDOR" DEBERA PRESENTAR PARA REVISION Y POSTERIOR TRAMITE DE PAGO EL RECIBO Y/O FACTURA CORRESPONDIENTES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA. TODAS LAS FACTURAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES Y HARÁN LAS VECES DE PAGO TOTAL O PARCIAL SEGÚN EL CASO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCION Y CATALOGO DE ARTICULOS SOLICITADOS.

UNA VEZ QUE "EL CONTRATANTE "APRUEBE EL PAGO DE LAS FACTURAS Y LOS ANEXOS QUE LA SUSTENTEN", ESTE LAS ENTREGARA A LA TESORERIA MUNICIPAL PARA EFECTOS DE PAGO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE FINANCIAMIENTO ALUDIDO EN EL INCISO 1.1 DE LAS DECLARACIONES.

CALENDARIO DE PAGOS:

PAGO UNICO	100%	\$105,096.00 (CIENTO CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	CONTRA ENTEGA A ENTERA SATISFACCION
TOTAL:	100%	\$105,096.00 (CIENTO CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	CONTRA ENTEGA A ENTERA SATISFACCION





QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL PROVEEDOR SE OBLIGA A INICIAR EL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL 02 DE JULIO DE 2021, Y A TERMINARLO A MAS TARDAR EL DIA 31 DE JULIO DE 2021, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DIAS, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE EJECUCION. SALVO PACTO EXPRESO ENTRE LAS PARTES, TODOS LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO ENTENDERÁN COMO DÍAS NATURALES, COMPRENDIENDO AQUELLOS QUE, SEGÚN LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, SEAN INHÁBILES, PERO CUANDO LA FECHA DE TERMINACIÓN SEA UN DÍA INHÁBIL CONSIDERARÁ COMO TAL EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A COMUNICAR A LA CONTRATANTE, CON UNA ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS VEINTICUATRO HORAS, LA ENTREGA DE LOS BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS O INICIO DE ARRENDAMIENTOS OBJETO DEL CONTRATO.

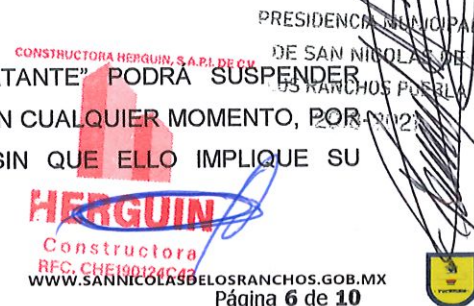


SEXTA. - GARANTIAS. - CON BASE EN EL ART. 127 FRACCION II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE LE DISPENSA A, "EL PROVEEDOR", LA GARANTIA A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS POR EL DIEZ PORCIENTO DEL MONTO CONTRATADO, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA.

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DE ANTICIPO, (NO APLICA) "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A PRESENTAR UNA FIANZA POR EL 0% DEL IMPORTE OTORGADO, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$0.00 (0.00 PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA. FIANZA QUE DEBERA DE PRESENTAR PREVIO A LA ENTREGA DEL MISMO.

SEPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: "EL CONTRATANTE" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR, SI EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE APROBADO; PARA LO CUAL, "EL CONTRATANTE" COMPARARA PERIÓDICAMENTE CONTRA EL PROGRAMA EL AVANCE, SI DE LA COMPARACIÓN ANTERIOR, EL AVANCE ES MENOR QUE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, "EL CONTRATANTE" PROCEDERÁ A PENALIZAR CON EL UNO POR CIENTO (1%) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES POR CADA MES TRANSCURRIDO, DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA HASTA LA REVISIÓN. INDEPENDIEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "EL CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN LA RESCISIÓN DEL MISMO.

OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, EL SERVICIO CONTRATADO, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU





TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - "EL CONTRATANTE SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL PROVEEDOR", EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTA PRESTACION DE SERVICIO, ASÍ COMO LA INFORMACION REQUERIDA, LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

DECIMA. - AJUSTE DE COSTOS. - LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRECIO ES FIJO POR LO QUE NO SE PREVEE NINGUN AJUSTE EN EL MONTO.

UNDECIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA PARCIAL O TOTAL, SE REALIZARÁ PREVIO AVISO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE "EL PROVEEDOR" COMUNIQUE A "EL CONTRATANTE".

AL EFECTO SE LEVANTARÁ UNA ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LA QUE SE DETALLARAN EL ALCANCE DE LAS MISMAS, LOS FALTANTES O MATERIAL DEFECTUOSO Y QUE DEBERÁN SER CORREGIDOS POR EL PROVEEDOR Y LOS SALDOS Y FINIQUITOS QUE SE TENGAN QUE HACER AL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO POR "EL CONTRATANTE". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN POR SU INOBSERVANCIA, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.

DUODECIMA- RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. "EL PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.



CONTRALORIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLÁS DE
 LOS RANCHOS, PUE.
 2018-2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE SAN NICOLÁS DE
 LOS RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021

CONSTRUCTORA HERGUIN, S.A.P.I. DE C.V.



Constructora
 RFC. C0181000000
 WWW.SANNICOLASDELOS RANCHOS.GOB.MX





DECIMO TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE SUMINISTREN Y UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA ADQUISICION, MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 2.5 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA PRESTACION DE SERVICIO SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DEFECTOS Y OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL PROVEEDOR" O A TERCEROS.



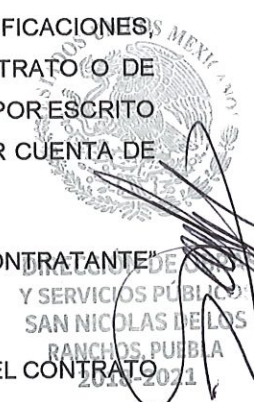
IGUALMENTE, SE OBLIGA "EL PROVEEDOR" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO A LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

CONTRATO
 MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 DE SAN NICOLÁS DE
 LOS RANCHOS, PUE.
 2018-2021

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES CUANDO ESTAS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES APLICABLES PARA ESTE TIPO DE SERVICIO Y QUE POR ESCRITO "EL CONTRATANTE", ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁ POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL CONTRATANTE" TENGA ESTABLECIDAS EN EL LUGAR DE LA ADQUISICION



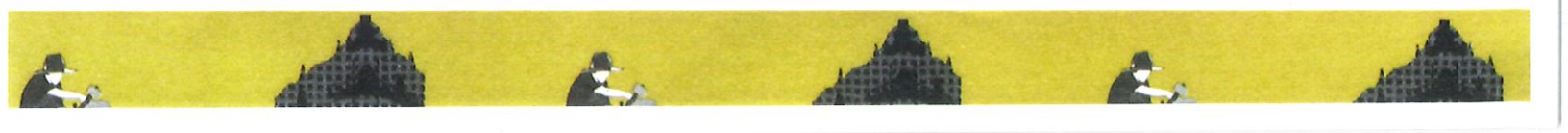
DECIMO CUARTA. - "EL CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN LA RESCISIÓN DEL MISMO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNO VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMO QUINTA. - NORMATIVIDAD APLICABLE. - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA LA EJECUCIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL Y LAS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.



HERGUIN
 Constructora
 RFC: CHE190240459
 WWW.SANNICOLASDELOS RANCHOS.GOB.MX





DECIMO SEXTA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE PUEBLA QUE CORRESPONDAN; POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIONES NO. MSNR-CMA-R33-06-2021-P4 OTORGANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CONFORMIDAD EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.

EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021.



CONTRALORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021

EL PROVEEDOR:



CONSTRUCTORA HERQUIN, S.A.P.I. DE C.V.

HERQUIN

"CONSTRUCTORA HERQUIN, S.A.P.I. DE C.V."

JOSÉ RAÚL GARCÍA FLORES
ADMINISTRADOR UNICO

EL CONTRATANTE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS

LIC. RODOLFO MELENDEZ MENESES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTRUCCIONAL DE
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUE.

TESTIGOS:

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021





H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
Unidos sí podemos



PRESIDENCIA MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL:



[Handwritten Signature]
TESORERIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUE.
C. EDGAR OCHOA TRAYENCO
2018-2021

CONTRALORA MUNICIPAL:



[Handwritten Signature]
CONTRALORIA MUNICIPAL
C. ROBERTA MELENDEZ CASAS
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS:



[Handwritten Signature]
ING. DARBY EHYRAM RIVERA CORTES
DIRECCION DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
CONSTRUCTORA HERGUIN, S.A.P.I. DE C.V.
Unidos sí podemos

HERGUIN
 Constructora
 RFC. CHE190124C42



[Handwritten Signature]
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS PUEBLA
2018-2021



Gobierno de San Nicolas de los Ranchos

WWW.SANNICOLASDELOS RANCHOS.GOB.MX
 Página 10 de 10



• Progreso s/n Centro San Nicolás de los Ranchos 74190 • (227) 6900894 • snrayuntamiento2018@gmail.com

